

Siendo las catorce horas con veintiún minutos del día **veintiuno de julio de dos mil diecisiete** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Ordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS  
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO  
MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA  
MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ  
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ  
LIC. ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
LIC. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA
LIC. FRANCISCO FÉLIX CÁRDENAS	PARTIDO POLÍTICO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL

### ORDEN DEL DÍA

**QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, INCISO B); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL**

**CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS.**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
4. SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DEL CONSEJO GENERAL.
5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.
7. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.
8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.
9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.
10. INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEPC-ACG-007/2016, RELATIVO A LA DESTRUCCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL NO ÚTIL RELATIVA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.
11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA SUSPENDER LOS TÉRMINOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

SOCIAL, DURANTE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y CULMINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD CONCILIADORA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

14. ASUNTOS GENERALES.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Buenas tardes consejeras y consejeros electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las catorce horas con veintiún minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, iniciamos la sesión ordinaria a la que fuimos convocados. Le pido a la Secretaria Ejecutiva, verifique si hay quórum, y haga la declaratoria correspondiente.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Con mucho gusto. Buenas tardes a todas y todo, se encuentran presentes los.

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS  
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO  
MAESTRA SAYANI MOZKA ESTRADA  
MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ  
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ  
LIC. ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLIN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. JUAN JOSE ALCALA DUEÑAS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMIREZ OSORIO	PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRATICA
LIC. JOSE FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA
LIC. FRANCISCO FÉLIX CÁRDENAS	PARTIDO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHAVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Y la de la voz, hay quórum Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchísimas gracias. Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, por favor secretaria continúe con la sesión.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** El siguiente asunto es la aprobación del **orden del día**.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** previo a sujetarlo a la consideración de los miembros de esta mesa, le solicito que dé lectura al punto que pretendemos integrar para efectos de la aprobación del orden del día que será el último, por favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** se estaría incluyendo, si así se aprueba en esta consideración por los consejeros, el **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INICIATIVA POPULAR REGISTRADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-INP-01/2017.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** En virtud de la lectura que hace la secretaria de la modificación que sufre el orden del día; se pone a su consideración el orden del día a partir de la modificación expuesta.

En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y a los consejeros si se aprueba el orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias secretaria, continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejero Presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura del punto contenido en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y los puntos de acuerdo, así mismo solicito que se agrupen en bloque los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 para que sean discutidos y sometidos en votación en conjunto, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar entre ellos.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros, está a su consideración la propuesta en los términos planteados. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y a los consejeros si se aprueba la solicitud formulada.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si están a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias secretaria, por favor continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** El siguiente punto del orden del día corresponde al número **3** y es la **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** En virtud de que la correspondencia forma parte de los documentos que hay en nuestro poder, les solicito secretaria que continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** El punto número 4 del orden del día corresponde al **SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DEL CONSEJO GENERAL**.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Igualmente y en virtud de obrar la información y poder cada uno de nosotros le solicito secretaria continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con los puntos **5, 6, 7, 8 y 9** del orden del día que corresponden a la **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MAYO Y EXTRAORDINARIAS DEL 18 DE MAYO, 5 DE JUNIO, ASI COMO PRIMERA Y SEGUNDA EXTRAORDINARIA DE FECHAS 9 DE JUNIO TODAS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor secretaria, le solicito que dé lectura a los puntos de acuerdo comunes.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Son las actas de la sesión.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** En virtud de que forman también parte de la información que tenemos en nuestro poder, le solicito que continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueban los presentes puntos del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias secretaria, continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el punto número **10** del orden del día que corresponde al **INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, EL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IEPC-ACG-007/2016, RELATIVO A LA DESTRUCCIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL NO ÚTIL RELATIVA AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Igualmente y en virtud de que la información se encuentra en poder de cada uno de nosotros, le solicito secretaria que continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el punto número **11** del orden del día que corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, RESPECTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor secretaria dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO:** Se aprueba el informe que rinde el Consejero Presidente de este organismo electoral, respecto del ejercicio del presupuesto de egresos del año dos mil dieciséis, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando **IV**, del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, así como del Anexo respectivo, a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral; y publíquese en el portal oficial de internet de este instituto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros está a su consideración el presente los puntos del orden del día. Adelante consejera Virginia Gutiérrez.

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** Gracias presidente, solo para anunciar que en congruencia con mi votación los días veintisiete de abril y trece de mayo de los acuerdos del Consejo General, el once y el quince, respectivamente, mi voto sería en contra, es cuanto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muy bien ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante consejera Erika Ruvalcaba.

**Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** Muchas gracias, de igual manera nada más para anunciar que mi voto sería en contra, de aprobarse por mayoría presentaría voto particular, es cuanto, gracias.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muy bien ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? En virtud de que no hay más, yo sí quiero manifestarme entorno al informe, el informe es el reflejo de una administración bien llevada, de una administración austera y que por supuesto se ajusta a los términos que nos dictan las leyes y los acuerdos que propiamente derivan de la actuación de los consejeros, desconocería en este momento el porqué de los votos que pudieran emitirse en contra del proyecto que se presenta, sin embargo y como ejemplo de la manera austera y responsable con que este instituto ha manejado los recursos, quisiera citar que a acá va ser notificado este instituto del resultado de la auditoría practicada en torno al ejercicio 2015 y éste aprueba en plenitud la cuenta pública, entonces esa es la manera en la que trabajamos y bueno lo dejo ahí nada más como un ejemplo de la forma en que, quienes conformamos parte de este organismo hacemos las cosas, muchísimas gracias. Adelante consejera.

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** Muchísimas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y todos; yo creo que en este caso lo que estamos analizando es un informe, el resultado de un ejercicio de fiscalización, de revisión, de auditoría, del presupuesto que el instituto electoral ejerció y me parece que más que votarlo, estamos ante la circunstancia, el elemento de la realidad que refleja que pasó las pruebas de revisión, que corresponden en el marco de las auditorías, yo creo que en ese sentido es importante ahora invitar a los medios, a la ciudadanía, a que conozca y evalúe precisamente este resultado de este ejercicio de auditoría el cual como entidad pública que recibe recursos públicos estamos obligados a rendir y ese sería mi comentario nada más. Es cuanto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias, quiero aclarar que utilizo como ejemplo el ejercicio del 2015, porque estamos de alguna manera sujetando a la aprobación de esta mesa es el correspondiente al 2016, sin embargo

destaco esta parte, la auditoria presenta este proyecto en el que propone precisamente que se apruebe la cuenta pública y hace la atribución de la legislatura a resolver al final, pero esa es la manera en que se refleja la conducción de este instituto en términos económicos administrativos, muchísimas gracias. Si no hay alguna otra participación le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por el sentido de su voto.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto el presente punto del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** En contra.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** Aún con las consideraciones que he vertido a favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** En contra.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por mayoría de votos señor presidente con cuatro votos a favor y dos en contra.



**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias, por favor continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el punto número **12** del orden del día que corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA SUSPENDER LOS TÉRMINOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, DURANTE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y CULMINACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor secretaria dé lectura a los puntos de acuerdo.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO:** Se aprueba suspender la implementación de la iniciativa Popular, la Iniciativa Popular Municipal, el Presupuesto Participativo y la Consulta Popular, en el estado de Jalisco; durante la preparación, desarrollo y culminación del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Asimismo quisiera hacer mención de las observaciones que fueron entregadas a esta secretaria y que se comentaron en la reunión previa, por parte de la Consejera Virginia, por parte de la Consejera Sayani, en la cual se me solicitó que diera lectura para lo que se estaría agregando y lo cual estaría haciendo mención en este momento, se agregaría que lo cual deriva que dichos mecanismos podrán ser solicitados, pero los mismos se suspenden hasta en tanto no concluya el proceso electoral, esto sería a consideración de la consejera; también algunas observaciones que respecto al título que hizo la consejera Beatriz. Es cuanto Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias secretaria. Con las modificaciones a su consideración el presente punto del orden del día.

En virtud de no existir consideraciones, Secretaria, en votación nominal consulte si se aprueba este punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto el presente punto del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el punto número **13** del orden del día que corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DESIGNA LA AUTORIDAD CONCILIADORA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Secretaria, dé lectura a los puntos de ACUERDO.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** PUNTOS DE ACUERDO.

**PRIMERO.** Se designa la autoridad conciliadora de este organismo electoral, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese personalmente el contenido del presente acuerdo, al servidor público designado.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Está a su consideración este punto del orden del día. En virtud de no existir consideraciones, Secretaria, en votación nominal consulte si se aprueba este punto del orden del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto el presente punto del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor continúe.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el punto número **14** del orden del día que corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INICIATIVA POPULAR REGISTRADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC-MPS-INP-01/2017**

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Por favor Secretaria, dé lectura a los puntos de ACUERDO.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:**

**PRIMERO:** Se declara la procedencia del trámite de la iniciativa popular estatal denominada "por la dignidad y los Derechos de las Personas en el Transporte Público" identificada con el número de expediente IEPC-MPS-INP-01/2017 y se decreta el inicio del proceso participativo, en términos del considerando XI del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el contenido del presente acuerdo, al representante común.

**TERCERO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Congreso del Estado de Jalisco.

**CUARTO:** Remítase al Congreso del Estado de Jalisco copia certificada de las actuaciones que integran el expediente IEPC-MPS-INP-01/2017.

**QUINTO:** Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral el contenido del presente acuerdo, a través de la junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO:** Notifíquese a los partidos políticos acreditados el contenido de este acuerdo y publíquese el mismo en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Consejeras y consejeros a su consideración este punto del orden del día. Se concede el uso de la voz al representante del Partido Morena, Francisco Félix Cárdenas.

**Representante Partido Morena, licenciado Francisco Félix Cárdenas:** Gracias, buenas tardes, brevemente yo celebro por dos razones la presentación de esta iniciativa popular, la primera tiene que ver con el empeño que ha mostrado este grupo de ciudadanos, por cumplir con los requisitos legales toda vez que meses atrás se había intentado que pasara esta iniciativa, pero por asuntos de procedimientos de requisitos legales no había podido cumplir con todo lo señalado, fueron unas firmas las que faltaban por ahí, en su momento lamentamos que por el formalismo legal, los mecanismos de participación social establecidos en el nuevo código no pudieran tener una vigencia real, así también hoy celebramos que los ciudadanos se organicen y que logren cumplir satisfactoriamente con estos requisitos, en segundo lugar celebro esta iniciativa porque trata de un tema que es bastante relevante que nos compete todos los días que es el transporte público, los usuarios del transporte público, que estamos desde hace mucho tiempo, años demandamos un servicio de mejor calidad que por diferentes razones no hemos logrado que eso se haga una realidad y esperemos que este tipo de iniciativas de esfuerzos ciudadanos ayuden a que pronto tengamos en este estado, en la zona metropolitana sobre todo un transporte público de calidad. Es cuanto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? En virtud de no haber alguna otra participación, le solicito secretaria que en votación nominal, consulte a las consejeras y consejeros por el sentido de su voto.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto el presente punto del día.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

**Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo:** A favor.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Sayani Mozka Estrada?

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** A favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

**Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González:** A favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

**Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez:** A favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

**Consejera Electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral:** A favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** A favor.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias Secretaria, continúe.

**Secretaría Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Continuamos con el punto número **15** del orden del día que corresponde a **ASUNTOS GENERALES**.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Se concede el uso de la voz al licenciado Juan José Alcalá Dueñas representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Representante Partido Revolucionario Institucional, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** Muchas gracias Presidente, estimadas consejeras y consejeros electorales, estimados amigos representantes de los partidos políticos, representantes de medios de comunicación, amigas y amigos, quiero comenzar mi intervención felicitando a este órgano electoral por el impulso que le ha venido dando a la participación ciudadana, los tiempos en los que estamos, los tiempos políticos, nos exigen contar con instituciones abiertas y plurales que tengan la convicción de cercanía con los ciudadanos para el desarrollo democrático del Estado, quiero mencionar en el PRI estamos a favor de la participación ciudadana, estamos a favor de que los ciudadanos y los grupos organizados de la sociedad civil acudan a las instituciones para promover mecanismos que les permitan incidir en las políticas públicas y que a través de la autoridad electoral se brinde un piso parejo tanto en el acceso, tramitación y exista legalidad y

equidad en cada uno de los procedimientos y mecanismos de participación ciudadana que se promueve, quiero refrendar esta convicción y pongo como ejemplo las iniciativas presentadas en 2016 por el gobernador Jorge Aristóteles Sandoval, respecto a la constitución a reformar diversos artículos de la constitución del Estado de Jalisco y del código Electoral y ahora de participación social donde se incorporaron 12 instrumentos que permiten a los ciudadanos incidir en la vida pública de nuestra entidad de manera ordenada organizada y sobre todo dentro de un marco legal adecuado, dicho marco legal, tanto a nivel de la constitución federal en su artículo 41 así como en nuestra constitución local y el código electoral y de participación social, determinan las bases para llevar a cabo estos procedimientos de manera clara y transparente, también y aquí quiero dejar muy en claro y es parte del reconocimiento a esta institución, otorga la competencia a los organismos públicos locales, desde la competencia federal a lo local, para llevar a cabo la organización, desarrollo, computo y declaración de resultados en el caso de cada uno de los instrumentos o de las consultas que se promueven por esta vía, hago estas consideraciones y pongo en la mesa este posicionamiento, en virtud a los procedimientos de ratificación de mandato que están promoviendo algunos de los gobiernos municipales de movimiento ciudadano, sobre todo basados en una reglamentación municipal, que no se encuentra vinculada en ningún momento a la Norma Federal o a la Norma Estatal y en consecuencia mecanismos que consideramos que son ilegales, porque no cuentan con la vinculación institucional y sobre todo el respaldo de las instituciones encargadas de brindar imparcialidad y sobre todo darle vinculación a la Norma Constitucional y sobre todo por lo delicado que es el tema de las ratificaciones de mandato, que bueno tienen un carácter muy importante en términos de la representación política que se les brindo, que le brindaron los ciudadanos a través de su voto el pasado 2015; Quiero hacer algunos razonamientos y exponer algunos argumentos respecto de lo anterior, con fecha veintitrés de Noviembre de 2015 y dieciocho de Marzo de 2016 los Ayuntamientos Constitucionales de Tlajomulco de Zúñiga y Zapopan respectivamente, aprobaron sus reglamentos de participación ciudadana para gobernanza, reglamentos que de facto consideramos que son ilegales en razón que se encuentran derogados de conformidad con los decretos 25 8 33/61/16 y 25842/61/16 de fecha dieciséis de Junio de 2016 que reforman diversos artículos Constitucionales y del código electoral relativos a los mecanismos de participación Ciudadana, de estos decretos y se desprende de sus artículos transitorios la obligación de adecuar dichos reglamentos a la norma constitucional en un plazo no mayor a 3 meses, de acuerdo al quinto transitorio de la reforma comentada y así como la obligación de derogar todas las disposiciones que se opongan a estas reformas y que establecen los artículos tercero transitorio de la reforma constitucional y sexto transitorio de la reforma al código mencionado, dichos mecanismos están basados y los mecanismos que ya emiten convocatorias y que menciono en esta intervención están basados en reglamentos que no se encuentran adecuados a las reglas vigentes en materia de participación Ciudadana, incluso con el conocimiento de cada uno de los ayuntamientos, ya que estas reformas constitucionales fueron aprobados por los mismos presidentes municipales y sus cuerpos colegiados, sus Ayuntamientos y sobre todo que ahora buscan ratificarse, en

Tlajomulco estas normas constitucionales fueron aprobadas el dos de Junio de 2016 y en Zapopan el veintitrés de Mayo de 2016, es decir, hay un conocimiento pleno de la norma constitucional y de las obligaciones que de esta emanar, esto indica, tuvieron conocimiento y además conocen o conocieron de la obligación legal de refuerzos y disposiciones Municipales, hasta ahorita no tenemos conocimiento de que se haya hecho incluso estos reglamentos con los que se están basando las ratificaciones de mandato no se encuentran armonizadas con nuestra legislación vigente, con fecha veinte de Julio de 2017 se publicó la convocatoria por parte del Consejo Municipal del Municipio de Zapopan para llevar a cabo el procedimiento de ratificación de mandato del Presidente Municipal de este Municipio y en cuyo contenido se fijan las disposiciones generales y las bases para llevar a cabo dicho mecanismo. De igual manera el diecinueve de Julio de 2017 se publico la convocatoria por parte del Consejo Municipal de Tlajomulco, para llevar a cabo este procedimiento de ratificación del Presidente Municipal de ese Municipio en cuyo contenido se fijan las disposiciones generales y las bases para llevar a cabo dicho mecanismo. Quiero comentar estas convocatorias consideramos están fundamentadas ilegales o no se encuentran dentro del marco legal tanto de facto y bueno al revisar los artículos transitorios ya comentados consideramos que se encuentran ilegales tanto de facto como de iure, con base en lo argumentado de derecho, consideramos que estas figuras de participación ciudadana donde los Presidentes Municipales de los Municipios mencionados y los demás que buscan hacer o implementar este tipo de herramientas para ratificar su mandato son a todas luces una violación ya que no están basadas en la normatividad Constitucional tanto Federal, lo que nos establece el artículo 41 como los diversos preceptos Constitucionales locales y el código Electoral y de Participación Ciudadana, quiero decir que estas ratificaciones están basadas en reglamentos que pareciera o en reglamentos que consideramos que están hechos a modo de cada uno de los Municipios y pareciera que mas allá de la ratificación, es decir, del esfuerzo que tenemos la figura o la ley vigente, contamos con la figura de revocación de mandato que cuenta con una serie de causales para que los ciudadanos puedan promover este tipo de figuras, aquí sin ninguna causal específica salvo la solicitud del presidente y la obligación que le brinda un reglamento, hacen, tratan o buscan de alguna manera fuera de las autoridades constitucionalmente constituidas llevar a cabo este tipo de herramientas que mas pareciera un esfuerzo de promoción personalizada y sobre todo lo que se nos hace raro es que la lleven a cabo el día 27 de Agosto ya a días previos del inicio del proceso electoral. Quiero mencionar y bueno contaremos en este proceso electoral con nuevas reglas, bueno ya ayer el INE aprobó la atracción respecto a los lineamientos para la equidad y generar el piso parejo entre todos los contendientes y bueno nosotros en el PRI buscamos que este tipo de situaciones se puedan apegar o que este tipo de herramientas se apeguen a lo legal, para eso tenemos un marco constitucional, y bueno buscamos que sea cumplido y como ejemplo de esto quiero mencionar que nuestro propósito es que todas y cada una de las reglas se apliquen con equidad a cada uno de los aspirante y a cada uno de quienes buscan obtener un cargo de representación en el próximo proceso Electoral y sobre todo que nadie se encuentre en una posición de ventaja



basado en reglas que bueno pues son muy criticables desde el punto de vista legal y sobre todo reglas que obligan de alguna manera muy a modo a hacer campaña fuera de las campañas y quiero cumplir mi intervención en primer término invitando al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a que haga del conocimiento de los 125 ayuntamientos la necesidad de armonizar su reglamentación en materia de participación ciudadana como lo mandata el artículo quinto transitorio del decreto 25842 de fecha dieciséis de Junio de 2016 y de igual manera ceder a todas las disposiciones que son expuestas al decreto citado; en segundo término solicitar a este órgano electoral que pueda realizar las gestiones pertinentes para asesorar en términos de su competencia y respetando la autonomía municipal en todo momento a los Ayuntamientos que así lo consideren para poder armonizar las reglas en materia de participación ciudadana y crear un modelo reglamentario apegado a derecho que cumpla con todas las características que nos mandata la constitución y sobre todo que nos de certeza y nos de confianza a todos los ciudadanos en este tipo de herramientas, finalmente quiero concluir diciendo, un procedimiento de participación ciudadana que no cuenta con el respaldo de la norma y un arbitraje imparcial es indudablemente un acto de gobierno que viola el principio de legalidad y además al no tener efectos vinculantes pensamos que queda en un ejercicio de promoción personalizada de quienes acuden a estas herramientas para hacer una difusión de su ejercicio de gobierno, y sobre todo de quienes utilizan los recursos públicos para estos efectos, yo creo la herramienta de participación ciudadana debe ser basada en los principios de la función Electoral y sobre todo quienes hacen o quienes de alguna manera promueven este tipo de herramientas no sean juez y parte, porque lo único que estamos generando con esto es dar pasos atrás en los avances que se han tenido en relación a la participación ciudadana, Muchas gracias.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias al Lic. Juan Alcalá ¿alguien más? Se concede el uso de la voz al Lic. Francisco Romo representante del Partido Movimiento Ciudadano.

**Representante Partido Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero:** Buenas tardes a todos ustedes, de veras que me da gusto compartir esta posición del Partido Revolucionario Institucional, en cuanto a que está muy a favor de la participación ciudadana, igual creo que la mayoría o la totalidad de los partidos incluyendo a Movimiento Ciudadano, nosotros también estamos a favor de esta participación y en función de eso quisiera comentar dos o tres situaciones respecto del documento que leyó el compañero y amigo Juan Alcalá. Primero creo que hay una situación que tenemos que considerar y que me parece que es el punto de partida de esta discusión que hemos venido teniendo desde hace ya algunas semanas y creo que es precisamente una guerra por la paternidad de esta famosa ley de participación ciudadana en el Estado de Jalisco, en la Legislatura pasada, la fracción de Movimiento Ciudadano presento una iniciativa para promulgar una ley de participación

ciudadana en la que se incluía un elemento que creo que se complementa con la que en este momento existe en la ley actual, un instrumento llamado de Ratificación de Mandato y que tenía como objeto de acuerdo a la iniciativa que tengo aquí en la mano, dice: mediante el cual los ciudadanos tienen el derecho de evaluar el desempeño de algún gobernante para revocar o ratificar su mandato. Ese era el objetivo de esa iniciativa que se presentó y que inclusive en las últimas sesiones de la anterior legislatura fue desechada y se sustituyó este apartado, este instrumento de participación ciudadana por un instrumento llamado de Revocación de Mandato, quiero señalar dos o tres situaciones que tienen una vital importancia en este sentido; Primero: el ejercicio de revocación de mandato establece una serie de condiciones prácticamente insalvables para poder revocar el mandato de un gobernante ya sea el gobernador del estado, diputados o municipales, y establece entre otras cosas que un determinado número de ciudadanos tenga que solicitarlo primero, son los ciudadanos que solicitan en función de que le perdieron la confianza, que no cumplió con las promesas de campaña, hizo mal uso de los recursos, pero además lo tienen que probar y el número de firmas de respaldo a veces es muy difícil conseguirlo; Segundo: para lograr la Revocación de Mandato la ley reclama que deberán participar cuando menos el mismo número de votantes que participaron en la elección donde fue electo este servidor público, y que para poderlo revocar debe obtenerse el mismo número de votos con el que fue electo más uno en contra, yo quisiera saber en qué condiciones se puede conseguir esto. El efecto del reglamento de participación ciudadana de los municipios gobernados por Movimiento Ciudadano es exactamente el mismo que estaba planteado en la iniciativa de la legislatura anterior, ratificar o revocar el mandato del gobernante y con una cantidad mínima de requisitos, requerimos que para darle validez y hacerlo vinculante y está establecido en los reglamentos, que debe ser vinculante, un tercio de la lista nominal participando en el proceso. Si la diferencia en que permanezca o que se vaya es un voto, es suficiente para revocarle el mandato, el resultado no necesariamente tiene que ser que reciba en contra los mismo votos que recibió a favor más uno, armonizar el reglamento implicaría simplemente tomar esta figura y cambiarle el nombre al ejercicio y poner una serie de trabas ciudadanas que hemos dicho aquí muchas de las veces, la participación ciudadana debe de ser de lo más libre posible sin tantos obstáculos y sin tantos requisitos y si para revocar el mandato vamos a irnos al código tal como está establecido en la ley de participación ciudadana aprobada en 2016, vamos a tener el problema que va haber una total impunidad por parte de los funcionarios porque no hay manera de revocarles el mandato, por otra parte en los reglamentos de participación ciudadana que ha promovido Movimiento Ciudadano, no solamente son los ciudadanos, es el propio cabildo quien puede solicitar el ejercicio de Ratificación, que al final de cuentas se puede convertir en revocación. Yo estoy completamente de acuerdo que si acaso el reglamento se opusiera a la ley vigente, pues que se derogara pero realmente creo que complementa y mejora el mandato, sobre todo en este ejercicio que está establecido en la ley actual; Por último no es un ejercicio de gobierno, le damos participación a la ciudadanía toda vez que el reglamento lo primero que establece, es que aparte de los consejos sociales que se forman a través de las

mesas directivas de las colonias y demás, hay un consejo municipal de participación ciudadana que se convierte en quien dirige el proceso de ratificación de mandato, son los ciudadanos quienes toman las decisiones de aceptar o rechazar la petición y son los ciudadanos quienes determinan los procedimientos mediante el cual van a llevar este proceso, creo que mayor apertura la tiene en este caso en particular sobre revocación o ratificación la tiene Movimiento Ciudadano en sus reglamentos y por ultimo quiero establecerme con claridad, los Ayuntamientos que han aprobado los reglamentos de participación ciudadana han sido votados por todos los partidos en los Cabildos, porque están fundamentados en la Constitución y en las leyes vigentes y sobre todo porque han convencido a los regidores de todas las fracciones de las bondades que establece un reglamento en ese sentido, es cuanto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Gracias licenciado Romo ¿alguien más desea hacer uso de la voz? En primera ronda la Consejera Sayani.

**Consejera Electoral, maestra Sayani Mozka Estrada:** Muchas gracias Consejero Presidente, bien yo quisiera mencionar que ha sido una preocupación desde hace algunos meses en la comisión de participación ciudadana, el hecho de que solo cuatro Ayuntamientos cuentan con un reglamento actualizado, armonizado con el código Electoral y de Participación Social, me permito mencionarlo se trata del Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, de Talpa de Allende, Teocuitatlán de Corona y de San Cristóbal de la Barranca, 25 Ayuntamientos sí cuentan con un reglamento pero no lo han armonizado, los restantes 96 no tienen reglamento de participación, esta realidad evidentemente si se contrapone con el quinto transitorio del código Electoral y de Participación Social, siendo muy respetuosa por supuesto de la autonomía de los Ayuntamientos, la preocupación que hemos externado en la comisión se traduce en efectivamente que esta autoridad en materia de participación ciudadana disponga de todos los medios para asesorar debidamente a los Ayuntamientos para que puedan armonizar sus reglamentos y en ese sentido yo me permito hacer un exhorto para que todos los ayuntamientos en sus atribuciones constitucionales conforme al ciento quince constitucional, adecuen y armonicen sus reglamentos para que faciliten la realización de los mecanismos de participación ciudadana, acorde con lo que el Ayuntamiento disponga pero en armonía con lo que el código establece, Bueno yo no quisiera abundar en este tema pero si en reiterar las cifras, estamos hablando que de 125 municipios solo 4 han cumplido y los 121 restantes están en una situación de poder armonizar sus reglamentos y de ser proactivos para con la participación ciudadana en el marco que quedo aprobado, es cuanto presidente.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejera, adelante Secretaria.

**Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:** Gracias Señor Presidente, quiero hacer del conocimiento a este consejo que a las catorce cuarenta horas el Lic. Sebastián Hernández Méndez Representante del Partido Verde Ecologista de México se incorporo a esta sesión de consejo, es cuanto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias bienvenido, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? En primera ronda la consejera en segunda ronda el Lic. Juan José Alcalá.

**Consejera Electoral:** Únicamente para adherirme a la preocupación que ha manifestado la Consejera Sayani Mozka, efectivamente en la comisión hemos observado la circunstancia de que el quinto transitorio de las disposiciones que entraron en vigor el día 16 de Junio del año 2016, ha transcurrido hace más de un año desde que estas disposiciones entran en vigor por haber sido publicadas en el periódico Oficial el "Estado de Jalisco" hasta el momento solamente 4 Ayuntamientos han armonizado sus normatividades en materia de participación social a estas nuevas disposiciones, en ese sentido viene este comentario y por eso es que me permití hacer uso de la voz porque hace unos momentos aprobamos un acuerdo en donde el Instituto Electoral se suspendería los términos procesales, no es que dejaría de darles trámite si no que aun cuando se presentaran mecanismos de Participación Social los términos para darles trámite tendrían que ser suspendidos y también en el caso particular de los ayuntamientos que no hayan armonizado su regulación podría haber algunas de las figuras que están actualmente previstas y que son competencia de los municipios que en una situación normal podrían pedirle al Instituto que coadyuvara con su tramitación, si los tuvieran considerados, pero si ni siquiera los tienen considerados dentro de su normatividad, voy a poner un ejemplo, en algunas regulaciones municipales no dice consulta popular, dice consulta ciudadana, hay otro tipo de modalidades de participación semejantes, pero recordemos que en el caso particular de la consulta popular es para todos los habitantes no solamente para la ciudadanía y ahí hay una divergencia que puede ser problemática si no se armonizan las normas municipales, insisto que ahora en un supuesto, en el que aun siendo de competencia municipal pidieran algún tipo de auxilio al Instituto pues no podríamos prestarla, en razón de que a partir de que inicia en el procesos Electoral estaríamos concentrados solamente en el desarrollo de las actividades relativas a este, entonces por esa razón nos parece que es pertinente un exhorto a todos los ayuntamientos y me estoy refiriendo a 121 ayuntamientos que no han armonizado su legislación para que lo lleven a cabo y en ese sentido podamos mantener este espíritu de fomento e impulso a la participación social, es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias consejera, ¿alguien más en primera ronda? Bueno en segunda ronda el Lic. Juan Alcalá Representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Representante Partido Revolucionario Institucional, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** Muchas gracias consejero Presidente, sí efectivamente lo que tratamos nosotros de hacer aquí es poner el dedo en la llaga en este tema, nosotros consideramos que si bien es cierto la participación ciudadana es un tema que debe ser libre, debe ser plural, debe de ser basados en causas reales de la sociedad, también consideramos que debe de haber un marco jurídico para dar orden, finalmente vivimos en un país donde hay un marco de derecho, un

marco constitucional, donde hay leyes que nos rigen, donde hay reglas que nos norman y sobre todo establecer que estas diferencias legales puedan ser acotadas y sobre todo que podamos tener un marco uniforme en términos de la participación ciudadana por dos razones principalmente, una si nosotros no damos la certeza a los ciudadanos de que sus iniciativas o la presentación de sus mecanismos van a ser tratados a través de una Institución imparcial, de una Institución que esté basada en valores como la legalidad, la independencia, bueno los valores de la función electoral, creo que ahí estamos dando un retroceso. Segundo planteamiento creo que si cada municipio, digo para eso tenemos todo un marco jurídico vigente, si cada Municipio no se apega o busca establecer nuevas reglas argumentando la autonomía corremos el riesgo de correr en una anarquía y la anarquía a que nos lleva, a que se rompan las reglas inminentemente y sobre todo que no haya una autoridad que pueda sancionar este tipo de cosas por la simple y sencilla razón de quien está haciendo los procedimientos o los mecanismos de Participación Ciudadana son jueces y partes y lo pongo, por ejemplo, en las convocatorias de Tlajomulco y de Zapopan, hay dos temas que quiero señalar, primero el número de electores, en el caso de Zapopan ellos hablan de un número determinado de ciudadanos en listados, que se encuentran en el listado nominal, sin embargo yo no sé si estas cifras le hicieron la consulta al INE para que el INE les diera el dato certificado del número de electores, dos, en el caso de la boletas, por ejemplo, ambas convocatorias cuentan con un número limitado de boletas, lo cual tampoco abre la posibilidad a que todos los ciudadanos del municipio puedan votar, lo cual de entrada ya se nos hace raro y sobre todo ya nos complican la certeza de contar con este tipo de instrumentos, como bien saben, nosotros ante este tipo de situaciones lo que queremos es fortalecer a las instituciones y sobre todo a las instituciones que no nada más en materia de participación ciudadana, sino que ustedes son los que van a calificarnos en términos ya de las elecciones, en términos de todos los candidatos, de los más de mil quinientos candidatos por partido tenemos que registrar, y bueno de partir elecciones donde haya piso parejo, como les decía, el asunto aquí mas allá de las diferencias reglamentarias, es que efectivamente sentar las bases para que haya un camino común en términos de la participación ciudadana y pongo por ejemplo, aquí mi compañero consejero representante de Movimiento Ciudadano, el hablaba de la forma de cómo solicitar este tipo de reglamentos y bueno en una tercera ronda ya les daré este planteamiento a términos de las causales.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchísimas gracias al Lic. Juan Alcalá, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Se concede el uso de la voz al Lic. Francisco Romo representante del Partido Movimiento Ciudadano.

**Representante Partido Movimiento Ciudadano, licenciado José Francisco Romo Romero:** Muchas gracias, creo que finalmente estamos llegando a puntos donde más tenemos coincidencias que grandes diferencias, creo que el punto total no es ni siquiera el reglamento completo, el que es objeto en este momento de una discusión de una discrepancia, creo que finalmente es una situación de mecanismos que se pueden dar, de acuerdo a una reglamentación a nivel Estatal o una reglamentación a nivel municipal, creo que

la armonización no llevaría mucho tiempo ni mucho esfuerzo porque prácticamente la situación de los reglamentos, sobre todo en el caso de Guadalajara, Tlajomulco, Tlaquepaque, Zapopan, incluyen algunos instrumentos adicionales a los que tienen la ley Estatal, que a lo mejor se diferencian por el nombre que le dimos a este tipo de instrumentos de participación directa, a final de cuentas creo que el problema es precisamente el hecho de que para nosotros la situación de la legalidad, la certeza, la confianza, la transparencia en el proceso, es que ponemos en manos de un grupo de ciudadanos prestigiados, reconocidos por su prioridad en los municipios estén al frente del ejercicio de Ratificación de Mandato, yo también tengo que reconocer que a nosotros también nos interesa que este órgano electoral y hemos peleado por eso, se vea fortalecido permanentemente, sin embargo debemos de contar con instrumentos a nivel Municipal que nos permitan llevar a cabo procesos dentro del municipio, como puede ser la elección de un Delegado Municipal, como pueden ser otro tipo de situaciones como son las mesas directivas de las colonias, de los fraccionamientos y demás y una serie de instrumentos que se tienen que manejar a nivel Municipal, a través de una autoridad ciudadana que lleve a cabo estos procesos de acuerdo a la propia reglamentación que para ello se esté estableciendo, creo que al final de cuentas el problema es una aparente situación de promoción personalizada que dice el Revolucionario Institucional y que yo quiero decir con toda la claridad, quien se somete a la evaluación es el gobierno municipal, no aparece el nombre del Presidente Municipal, solamente en un documento donde el presidente municipal garantiza que si no le es favorable el resultado se retira y tiene una licencia por tiempo indefinido depositada como garantía, es todo lo que aparece, en la evaluación no aparece el presidente municipal en ningún momento y la evaluación es sobre el trabajo del gobierno; de acuerdo, vale la pena armonizarlos, sí, y estoy seguro que trabajaremos en ello, pero no podemos comprometernos a tener una calca porque creemos que tenemos muchas más ventajas en el reglamento municipal que nosotros promovemos, que la propia ley y aquí tengo que reconocer que gracias a nuestros diputados de Movimiento Ciudadano se quedan cortos en algunas cosas y creo que en esta ocasión también se quedaron cortos en esta ley, es cuánto.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias, ¿Alguien desea hacer uso de la voz en segunda ronda? Se concede el uso de la voz al Lic. Juan José Alcalá Dueñas Representante del Partido Revolucionario Institucional, en tercera ronda.

**Representante Partido Revolucionario Institucional, licenciado Juan José Alcalá Dueñas:** Nada más continuar la argumentación y diferir de mi amigo representante Paco Romo, simplemente en la convocatoria de Tlajomulco, la pregunta que se le va hacer a los ciudadanos es, ¿apruebas al gobierno de Alberto Uribe Camacho en Tlajomulco?, sí o no, con esto creo que su argumento de que no aparece o que no se vinculan los presidentes municipales se cae por sí solo, en el caso de la de Zapopan la pregunta sería la misma y me imagino que en el caso de los demás ayuntamientos sería la misma tendencia, quiero decirles también, por ejemplo, menciona la licencia en depósito, bueno el caso del reglamento municipal de Guadalajara dice que el presidente municipal va a poner o va depositar ante la secretaria la licencia en depósito, esa figura no existe en ninguna de la leyes de responsabilidades de los servidores públicos, es decir, la licencia te la tiene que aprobar el

ayuntamiento, bueno en este caso es un engaño de este tipo de situaciones, voy a la argumentación ya para cerrar en términos de las causales de revocación de mandato contra lo que establece el reglamento municipal de Guadalajara y creo que es donde tenemos que ser también muy puntuales, en el caso de Guadalajara, la Ratificación de Mandato dice el artículo 322 del reglamento, es un mecanismo de Participación Ciudadana directa y de rendición de cuentas por el cual se somete a escrutinio la población en general la continuidad o no del presidente municipal. Hasta aquí digamos es una idea, sin embargo al momento de quienes podrán solicitar al consejo Municipal los habitantes que representen al menos al 2% de la lista nominal de Electores del municipio, ahí como decía en mi intervención anterior, bueno hará la consulta alguien o de donde sacaran los números o ya hicieron la consulta al INE etcétera. No sabría. Segundo, los habitantes que representan el 2% de la Población del Municipio y si nos vamos a la calidad de ciudadano y habitante, entonces quiere decir que los niños entre 0 y 18 años podrán votar también en este tipo de consultas. La última, el Presidente Municipal que a través de un consejo municipal que no es una autoridad constitucionalmente establecida, también hace o genera la convocatorias, ordena a un consejo municipal que presiden ciudadanos notables, que seguramente tienen vinculación o afinidad de carácter ideológico con el partido o con el presidente municipal, bueno a partir de ello se hace todo un procedimiento de consulta que bueno aquí obviaría cada una de las etapas porque ya todos las conocemos y resulta que el mismo reglamento le otorga las facultades al director de participación social o participación ciudadana de los municipios para que sea el secretario ejecutivo de este consejo municipal, toda vez que además es un servidor público subordinado al presidente municipal; yo creo que si nos vamos al termino de adecuar la ley y de adecuar la norma regreso a mi principal argumento, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del Estado de Jalisco así como el código Electoral y de Participación Ciudadana establecen claramente de manera puntual quienes son los encargados de sancionar, vigilar, organizar los procesos Electorales, los procesos de participación ciudadana, en este sentido y regreso a mi argumento principal como les digo, el asunto es, primero estamos viendo procedimientos que están fuera de ley, por lo tanto no tienen vinculación legal.

Punto numero dos, están siendo quienes arman de acuerdo a sus reglamentos este tipo de procedimientos, pues están siendo juez y parte lo cual no genera certeza.

Tercero, en la parte procedimental de las etapas del proceso de consulta también hay que destacar quien va hacer la capacitación, es decir, hay que revisar las entrañas de este tipo de convocatorias, finalmente la petición es que a través del Instituto Electoral se puedan desarrollar estos procesos de Participación Ciudadana, ya nos dio la Consejera Sayani los números, creo que estamos abriendo una herida que tenemos en todo el Estado, yo creo que a todos los partidos nos importa y tenemos que impulsar este tipo de cosas e irnos de la mano con ustedes para que efectivamente se cumpla lo establecido en el artículo 41 Constitucional, que se armonicen las reglas de participación ciudadana y que finalmente todos estos procedimientos no tengan ninguna duda en términos de la promoción que puede hacer cada

uno de los presidentes municipales en términos de que si buscan una candidatura o una reelección, es cuanto, muchas gracias.

**Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross:** Muchas gracias, ¿Alguien desea hacer uso de la voz? Bueno en virtud que han sido agotadas las rondas para la deliberación y en virtud de tratarse de Asuntos Generales, no habiendo más que tratar, siendo las quince horas con veintitrés minutos del día veintiuno de Julio de dos mil diecisiete, concluimos la presente sesión, muchísimas gracias.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **veinticuatro** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión ordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veintiuno de julio de dos mil diecisiete**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete**.-----

Guadalajara, Jalisco; a 29 de septiembre de 2017.

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**